

(10) ES	(11) NUMERO	290033	(10) Y
	(21)		
	(22) FECHA DE PRESENTACION	29 Novbre. 1.985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1- ABR. 1986

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B26D 9/00

(54) TITULO DE LA INVENCION

"DISPOSITIVO POSICIONADOR, PERFECCIONADO DE MOLDES MODULARES"

(71) SOLICITANTE (ES)

D. ENRIQUE SANCHEZ CASADEVALL

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Crtra. Nacional II, Km. 758,1.- FIGUERAS (Gerona)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-
positivo posicionador, perfeccionado de moldes modulares,
el cual ha sido concebido y realizado en orden a obtener
5 numerosas y notables ventajas respecto de otros existentes
de análogas finalidades.

 El dispositivo posicionador de moldes modulares
que la invención propone está especialmente diseñado para
marcar una contraseña o un dato concreto en el borde de una
10 placa de matrícula de automóvil, pudiéndose hacer extensi-
va su aplicación a cualquier otra operación semejante en
la que sea precisa la colaboración de un molde modular cam-
biable. Es decir, dicho dispositivo posicionador es del ti-
po de aquellos que se utilizan para la embutición de carac-
15 teres en placas de matrículas de automóviles a partir de
moldes partidos, punzón y sufridera, que son cambiables y
se posicionan respectivamente en cada uno de sendos marcos
superponibles dotados de guías y centradores que determinan
el alojamiento para la placa a embutir.

20 Pues bien, a partir del estado de la técnica ci-
tado, el dispositivo posicionador de la invención, se carac-
teriza fundamentalmente por el hecho de que en el mismo tes-
tero de cada uno de los marcos citados con anterioridad, se
25 disponen sendas partes de molde susceptibles de ser susti-
tuídas, de manera que en su zona de trabajo quede situado
el borde anterior transversal o el posterior de la placa de
matrícula, quedando por el borde opuesto haciendo tope con
unos medios de centraje previstos en ambos marcos, y asen-
tando por el otro borde de forma centrada en un rebaje pre-
30 visto en el molde considerado como sufridera que irá aloja-

1 da en el testero. De esta forma la cara opuesta quedará
dispuesta para recibir la acción del relieve del molde con-
siderado como punzón, actuando éste de forma que marcará
una contraseña fuera de la parte reflectante de la placa de
5 matrícula.

Este dispositivo posicionador objeto de la in-
vención está previsto para el marcado de las placas de ma-
trículas, independientemente del número que previamente ha-
ya sido asignado a la matrícula en cuestión. Es decir, que
10 este marcado de las placas de matrículas será ajeno y en
una zona diferente a la prevista con las iniciales de la
ciudad, número y letras correspondientes de la propia ma-
trícula, siendo por ello que el dispositivo posicionador de
la invención debe incorporar un molde adicional destinado
15 a efectuar la referida marca en el momento de embutir el
número de matrícula.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la
20 presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cu-
yas figuras representan lo siguiente:

Figura 1.- Muestra una vista en perspectiva de la
forma en que se montan los diferentes elementos constituti-
vos del molde conformador de una matrícula, incluyendo ló-
gicamente el dispositivo posicionador de la invención.
25

Figura 2.- Muestra una vista en perspectiva y en
detalle del posicionador propiamente dicho.

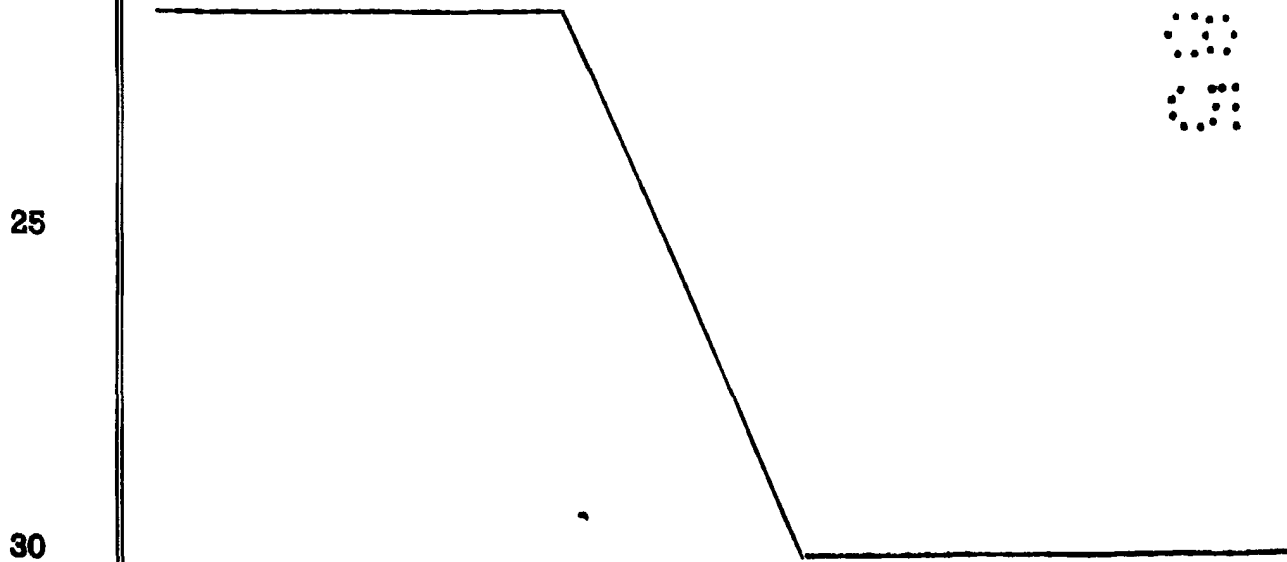
A la vista de las comentadas figuras, puede ob-
servarse como el dispositivo objeto de la invención se cons-
tituye a partir de dos marcos 4 con los testeros 7 que se
30

1 superponen, posicionándose mutuamente mediante las guías 5 y los centradores 6, con la particularidad de que estos últimos centradores 6 determinan los medios de posicionamiento de la placa de matrícula 1 a embutir.

5 Las cifras y letras a embutir en la comentada placa 1 están determinadas mediante los punzones 2 y las sufrideras 3, cuyos elementos actúan como sendos moldes que se sitúan independientemente en el marco 4 correspondiente.

10 En correspondencia con los testers 7 de los marcos 4, se acoplarán un punzón 8 y una sufridera 9, de modo que el relieve 12 del punzón 8 se sitúa sobre el borde transversal 10 de la placa de matrícula 1, colocado dicho borde 10 en el rebaje 11 previsto en la aludida sufridera 9.

15 De esta forma, al mismo tiempo que se estampan los caracteres de la matrícula mediante los punzones 2 y las sufrideras 3 en el borde transversal 10, también se estamperá la contraseña determinada mediante el punzón 8 y la sufridera 9, contraseña que quedará estampada fuera de la zona reflectante de la placa 1.



25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "DISPOSITIVO POSICIONADOR, PERFECCIONADO DE MOLDES MODULARES", del tipo empleado para embutición de caracteres en placas de matrícula de automóviles a partir de moldes partidos, punzón y sufridera, que son cambiables y se
5 posicionan respectivamente en cada uno de sendos marcos superponibles dotados de guías y centradores que determinan el alojamiento para la placa a embutir; caracterizado esencialmente porque en el mismo testero, posicionalmente considerado, de cada uno de los marcos se disponen con posibilidad de sustitución sendas partes de molde, punzón y sufridera de manera que en su zona de trabajo quede situado el borde anterior transversal o el posterior de la placa de matrícula que por el borde opuesto queda a tope en los medios de centraje previstos en ambos marcos y por el otro se asienta y centra en un rebaje previsto en la sufridera alojada en el testero, ofreciendo la cara opuesta a la acción del relieve del punzón que actúa marcando una contrasena fuera de la parte reflectante de la placa de matrícula.
10
15

20 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO POSICIONADOR, PERFECCIONADO DE MOLDES MODULARES".

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 Noviembre 1.985

BERNARDO UNGRIA
P.D.

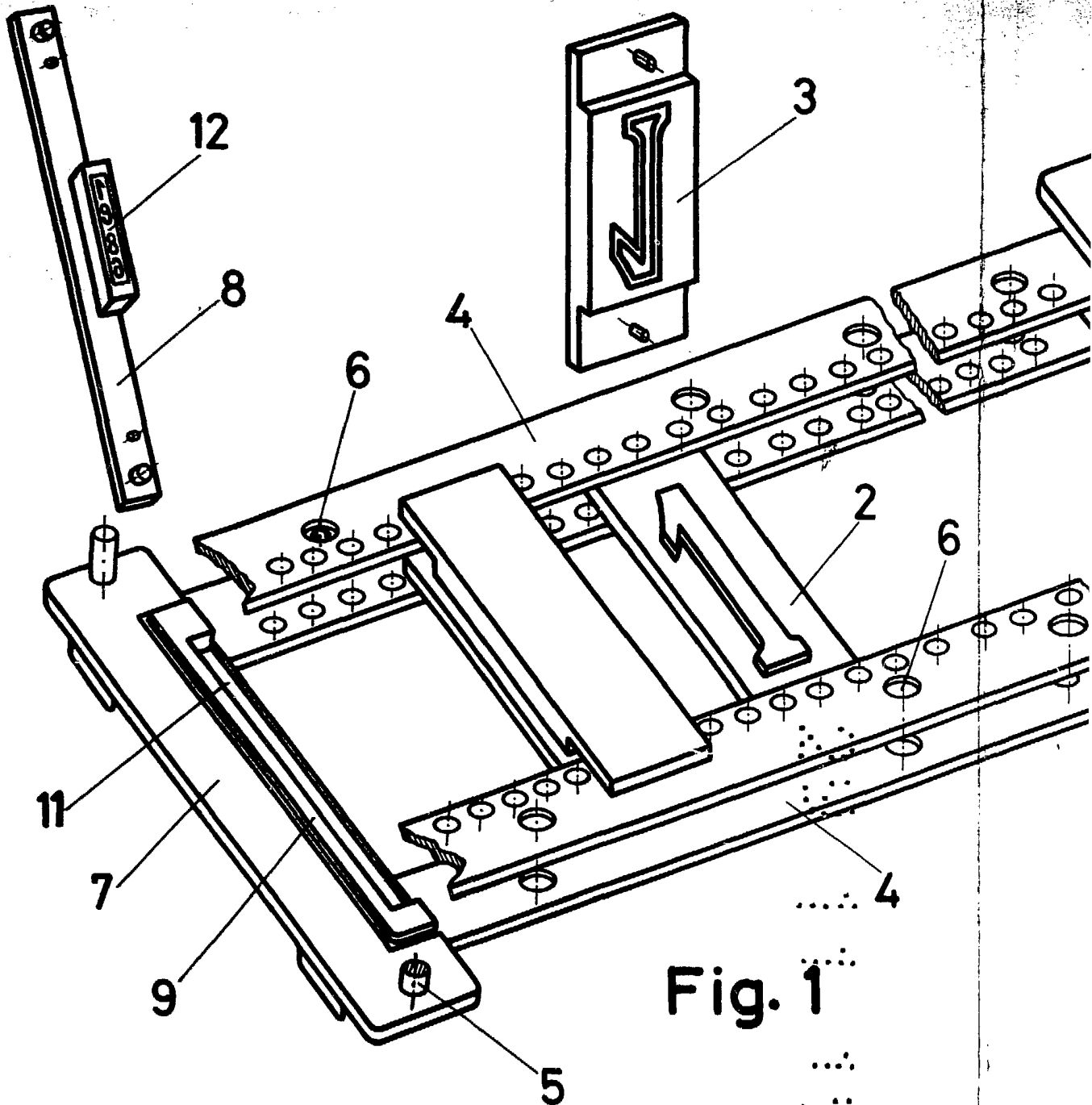


Fig. 1



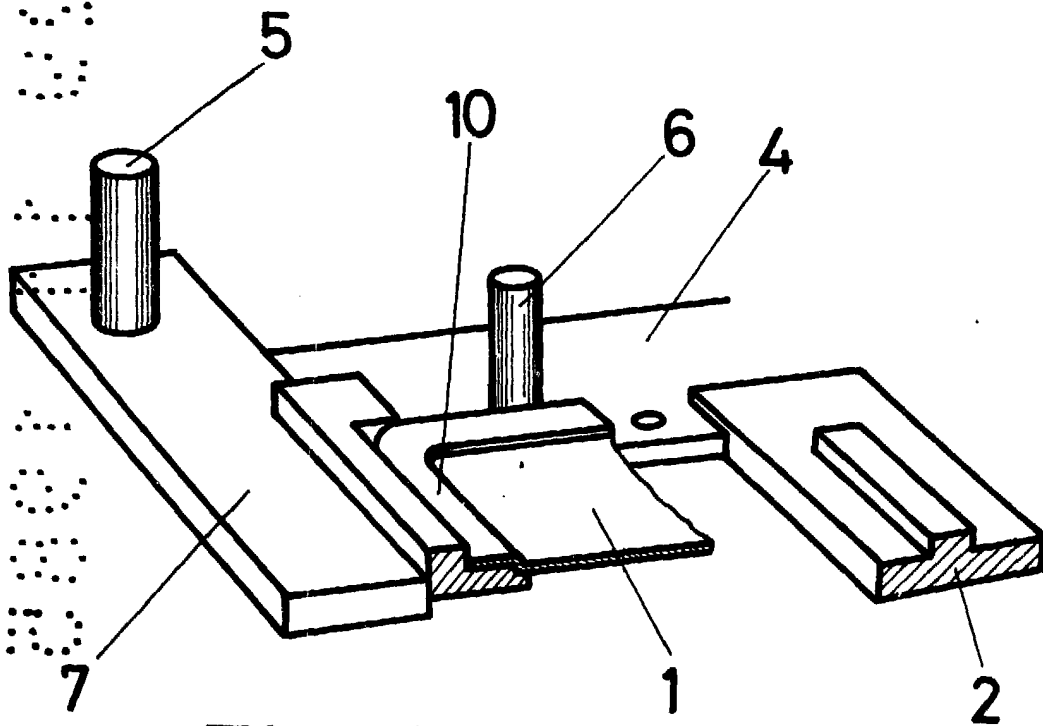
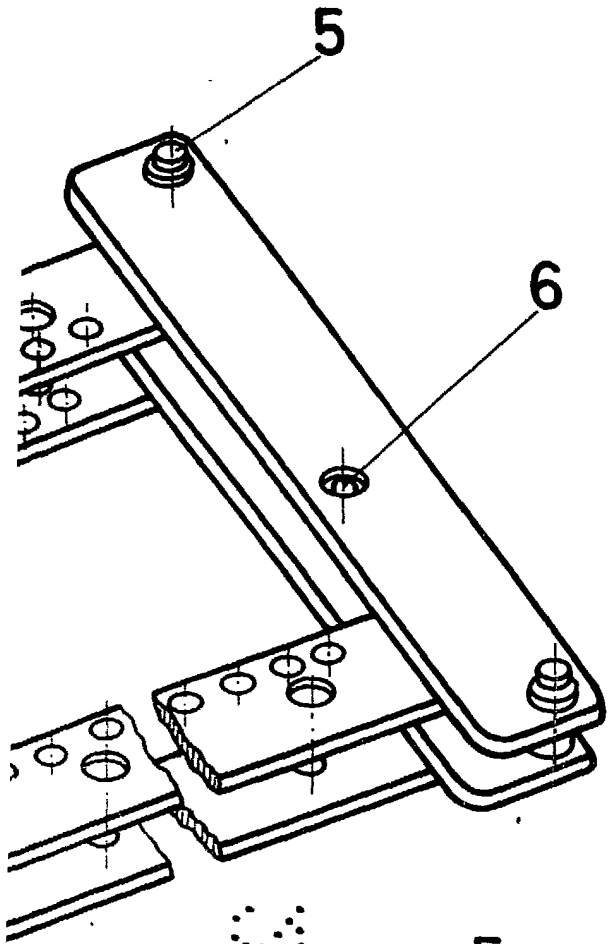


Fig. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Novbre. de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.